

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 43063434M

BAU-W

Ejercicio ..... 2011 Periodo ..... 01A



1008565510890

Primero declarante (1)

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
43063434M	BAUZA	DIAZ	JOSE RAMON

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
	MARQUINA	PADILLA	ALEJANDRA

Liquidación (2)

Resultado a Ingresar o a devolver (casilla 770 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 54.261,61

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. .... 7 X

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 785

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

1	
6	X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub>

32.556,97

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora

2

3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) ..... I<sub>2</sub> 21.704,64

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:

Importe:

D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos完整 de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (8)

MARRATXI

26

JUNIO

de 2012

0125 0028 02/07/2012

Firma:  
EUR

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Ejemplar para el contribuyente

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 43063434M

ANAGRAMA: BAU-W

Teléfono

PADRE  
2011

Primer apellido

BAUZA

2.º apellido

DIAZ

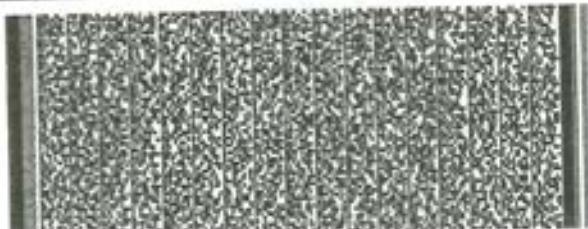
Nombre

JOSE RAMON

Nº de Referencia Ref.:9998.43063434.11.06048.0

Nº de Justificante 1008565510890

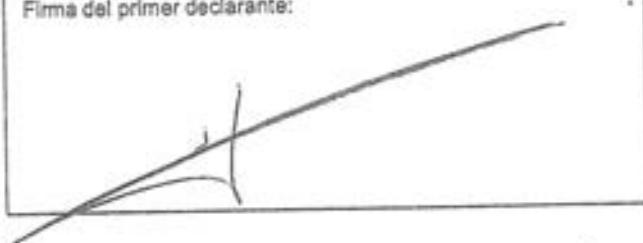
Espacio reservado para el código de puntos



## Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:  
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En MARRATXI a 26 de JUNIO de 2012

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 08993984H

ANAGRAMA: MAR-A

Teléfono

Primer apellido

MARQUINA

2.º apellido

PADILLA

Nombre

ALEJANDRA

Resultado a Ingresar o a devolver ..... 54.261,61

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

- Fraccionamiento del pago .....
- Domiciliación 2.º plazo .....
- Renuncia a la devolución .....
- Compensación entre cónyuges .....

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2011

Página 1

PADRE

 Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

## Primer declarante

(01) NIF	43063434M
(02) Primer apellido	BAUZA
(03) Segundo apellido	DIAZ
(04) Nombre	JOSE RAMON

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer (05) H

Estado civil (el 31-12-2011)  
Soltero(a) (06) Casado(a) (07) X Viudo(a) (08) Divorciado(a) o separado(a) legalmente (09)

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ (10) 16-11-1970

Grado de minusvalía, Clave \_\_\_\_\_ (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" \_\_\_\_\_ (13)

## Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía	CALLE	(16) Nombre de la Vía Pública	SON FRAU							
(17) Tipo de numeración	S/N	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta		
(25) Datos complementarios del domicilio	LOCAL 2	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)								
(27) Código Postal	07141	(28) Nombre del Municipio	MARRATXI	(31) Teléf. móvil						
(29) Provincia	BALEARES	(30) Teléf. fijo							(32) N.º de FAX	

## Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad		
(38) e-mail	(39) Código Postal (CP)	(40) Provincia / Región / Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje(s) de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) \_\_\_\_\_

## Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	
(62) Primer apellido	MARQUINA
(63) Segundo apellido	PADILLA
(64) Nombre	ALEJANDRA

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge (66) 05-03-1972

Grado de minusvalía del cónyuge, Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) (70)

## Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública							
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta	
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinto del municipio)							
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(31) Teléf. móvil						
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo							(32) N.º de FAX

## Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad		
(38) e-mail	(39) Código Postal (CP)	(40) Provincia / Región / Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

 Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

 Fecha de la declaración

En **MARRATXI** a **26** de **JUNIO** de **2012**

Situación familiar

## Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyentes

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadopitivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
2. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
3. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
4. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
5. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
6. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
7. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
8. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
9. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
10. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
11. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
12. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86

(1) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento:

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

{ N°. de orden Fecha de fallecimiento

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:

Y

, respectivamente.

## Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo:

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

{ Tributación individual

101 X

Tributación conjunta

102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011

103 04

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota Integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105 X

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota Integra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUÉ PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

110 X

111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber perdido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	81.041,61
Retribuciones en especie .....	002	003
(Excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	004	005
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente .....	006	007
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	008	009
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto). Importe .....	010	2.285,97
Total ingresos integros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 ) .....	011	81.041,61
Cofizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cofizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	012	013
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	014	2.285,97
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	015	78.755,64
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	016	017
Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 ) .....	018	2.652,00
Rendimiento neto ( 009 - 014 ) .....	019	020
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):	021	76.103,64
Cuota aplicable con carácter general .....	022	20,97
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	023	024
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	025	026
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	027	028
Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....	029	996,16
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	030	24,80
Rendimiento neto ( 029 - 030 ) .....	031	971,36
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto) .....	032	033
Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 ) .....	034	971,36

**(B) Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	20,97
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	024
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	025	277,00
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	026	698,19
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	027	028
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	029	996,16
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	030	24,80
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.	031	971,36
Total ingresos integros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 ) .....	032	033
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	034	971,36
Rendimiento neto ( 029 - 030 ) .....	035	971,36

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	044	
Total ingresos integros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 ) .....	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	046	
Rendimiento neto ( 045 - 046 ) .....	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	048	
Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 ) .....	049	

**C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

2

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 0398718DD7790G0070FA

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

067 100,00

Periodo computable (nº. de días):

068 365

Renta inmobiliaria imputada

069

500,40

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos integros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles

070

071

072

073

074

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )

075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe

077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 0398718DD7790G0052WX

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

067 100,00

Periodo computable (nº. de días):

068 365

Renta inmobiliaria imputada

069

34,95

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos integros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles

070

071

072

073

074

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )

075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe

077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065 3740908DD7834S0001WF

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

067 100,00

Periodo computable (nº. de días):

068 365

Renta inmobiliaria imputada

069

217,25

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos integros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles

070

071

072

073

074

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )

075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe

077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

079

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas

(suma de las casillas 060)

060

1.014,72

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)

085

20.047,94

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1: 094	095	096	097	098	099
Inmueble 2: 094	095	096	097	098	099
Inmueble 3: 094	095	096	097	098	099

**D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1: 090 DECLARANTE	091 100,00	092 1	093 1	094 4442114DD7844S0010RQ
Inmueble 2: 090	091	092	093	
Inmueble 3: 090	091	092	093	

## (C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

## Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
4	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065 3740907DD7834S0001HF

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 100,00 Periodo computable (nº. de días) 068 365 Renta inmobiliaria imputada 069 235,36

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables 070 Renta inmobiliaria imputada 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 071 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) 072 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) 073 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles 074 Renta inmobiliaria imputada 074

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) 075 Renta inmobiliaria imputada 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076 Renta inmobiliaria imputada 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077 Renta inmobiliaria imputada 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078 Renta inmobiliaria imputada 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 079 Renta inmobiliaria imputada 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
5	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065 4442114DD7844S0010RQ

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Periodo computable (nº. de días) 068 Renta inmobiliaria imputada 069

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables 070 Renta inmobiliaria imputada 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 071 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) 072 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) 073 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles 074 Renta inmobiliaria imputada 074

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) 075 Renta inmobiliaria imputada 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076 Renta inmobiliaria imputada 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077 Renta inmobiliaria imputada 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078 Renta inmobiliaria imputada 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 079 Renta inmobiliaria imputada 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
6	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 0398718DD7790G0011LH

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Periodo computable (nº. de días) 068 Renta inmobiliaria imputada 069 26,76

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables 070 Renta inmobiliaria imputada 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 071 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) 072 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) 073 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles 074 Renta inmobiliaria imputada 074

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) 075 Renta inmobiliaria imputada 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076 Renta inmobiliaria imputada 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077 Renta inmobiliaria imputada 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078 Renta inmobiliaria imputada 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 079 Renta inmobiliaria imputada 079

## Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085

## Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble 1:	Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

## (D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble 1:	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	099	092	093
Inmueble 2:	090	091	099	092	093
Inmueble 3:	090	091	099	092	093

## (C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

## Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
7 060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065 4442114DD7844S0010RQ

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

067

Periodo computable (nº. de días):

068

Renta inmobiliaria imputada

069

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

## Ingresos integros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)	070	2.098,77
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070	Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)	071	
Otros gastos fiscalmente deducibles	Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	072	

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )	075	2.098,77
--	-----	----------

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe

077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078	079	2.098,77
--	-----	----------

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

067

Periodo computable (nº. de días):

068

Renta inmobiliaria imputada

069

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

## Ingresos integros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)	070	2.098,77
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070	Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)	071	
Otros gastos fiscalmente deducibles	Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	072	

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )	075	
--	-----	--

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe

077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078	079	
--	-----	--

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

067

Periodo computable (nº. de días):

068

Renta inmobiliaria imputada

069

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

## Ingresos integros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)	070	2.098,77
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070	Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)	071	
Otros gastos fiscalmente deducibles	Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	072	

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )	075	
--	-----	--

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe

077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078	079	
--	-----	--

## Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

## Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1: 094	095	096	097	098	099
Inmueble 2: 094	095	096	097	098	099
Inmueble 3: 094	095	096	097	098	099

## (D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1: 090	091	092	093	
Inmueble 2: 090	091	092	093	
Inmueble 3: 090	091	092	093	

## (E1) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

## Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

## Actividades realizadas

Contribuyente que realiza las actividades.....

Actividad 1<sup>a</sup>Actividad 2<sup>a</sup>Actividad 3<sup>a</sup>

Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....

DECLARANTE

DECLARANTE

\_\_\_\_\_

100

101

102

103

104

105

100

101

102

103

104

105

100

101

102

103

104

105

Modalidad aplicable del método de estimación directa.....

Grupo o epígrafe I.A.E.....

(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".

Aclaración: la opción se refiere necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

## Ingresos integros

Ingresos de explotación.....

106

1.890.810,10

106

282,35

106

\_\_\_\_\_

Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....

107

6.306,25

107

\_\_\_\_\_

107

\_\_\_\_\_

Autoconsumo de bienes y servicios.....

108

108

108

Total ingresos computables [ 106 + 107 + 108 ] .....

109

1.897.116,35

109

282,35

109

\_\_\_\_\_

## Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación.....

110

1.292.347,18

110

\_\_\_\_\_

110

\_\_\_\_\_

Sueldos y salarios.....

111

168.906,52

111

\_\_\_\_\_

111

\_\_\_\_\_

S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....

112

55.419,50

112

\_\_\_\_\_

112

\_\_\_\_\_

Otros gastos de personal.....

113

113

113

Arrendamientos y cánones.....

114

8.169,45

114

\_\_\_\_\_

114

\_\_\_\_\_

Reparaciones y conservación.....

115

5.220,30

115

\_\_\_\_\_

115

\_\_\_\_\_

Servicios de profesionales independientes.....

116

4.574,15

116

\_\_\_\_\_

116

\_\_\_\_\_

Otros servicios exteriores.....

117

45.103,09

117

\_\_\_\_\_

117

\_\_\_\_\_

Tributos fiscalmente deducibles.....

118

775,51

118

\_\_\_\_\_

118

\_\_\_\_\_

Gastos financieros.....

119

6.815,27

119

\_\_\_\_\_

119

\_\_\_\_\_

Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....

120

22.342,03

120

\_\_\_\_\_

120

\_\_\_\_\_

Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....

121

121

121

Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....

122

122

122

Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....

123

123

123

Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....

124

120.004,94

124

\_\_\_\_\_

124

\_\_\_\_\_

Suma ( 110 a 124 ) .....

125

1.729.677,94

125

\_\_\_\_\_

125

\_\_\_\_\_

## Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles.....

126

126

126

Total gastos deducibles ( 125 + 126 ) .....

127

1.729.677,94

127

\_\_\_\_\_

127

\_\_\_\_\_

## Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia ( 109 - 125 ) .....

128

128

128

Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....

129

129

129

Total gastos deducibles ( 125 + 129 ) .....

130

130

130

## Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto ( 109 - 127 ó 109 - 130 ) .....

131

167.438,41

131

282,35

131

\_\_\_\_\_

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) .....

132

132

132

Rendimiento neto reducido ( 131 - 132 ) .....

133

167.438,41

133

282,35

133

\_\_\_\_\_

## Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133 ) .....

133

167.720,76

133

\_\_\_\_\_

133

\_\_\_\_\_

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) .....

137

137

137

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) .....

138

33.544,15

138

\_\_\_\_\_

138

\_\_\_\_\_

Rendimiento neto reducido total ( 136 - 137 - 138 ) .....

139

134.176,61

139

\_\_\_\_\_

139

\_\_\_\_\_

## (G2) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

## Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

## Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede	391	391	391	
Imputar a 2011				395

## Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede	401	401	401	
Imputar a 2011				405

## Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

## Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede	411	411	411	
Imputar a 2011				415

## Método de integración, Clave

412

412

412

## (G3) Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención

420

Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual

421

Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual

422

Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual

423

Ganancia patrimonial exenta por reinversión

424

## (G4) Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deben hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.

Contribuyente que opta

Nº de operaciones

430

431

432

433

## (G5) Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

## Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales ( $224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415$ )

440

Suma de pérdidas patrimoniales ( $225 + 313$ )

441

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

Si la diferencia ( $440 - 441$ ) es positiva

450

Si la diferencia ( $440 - 441$ ) es negativa

442

## Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales ( $226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395$ )

443

Suma de pérdidas patrimoniales ( $227 + 330 + 350 + 383 + 405$ )

444

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro ..

Si la diferencia ( $443 - 444$ ) es positiva

457

Si la diferencia ( $443 - 444$ ) es negativa

445

## (H) Base imponible general y base imponible del ahorro

## Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

450

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)

451

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas

452

231.342,91

 $(1.021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)$ 

Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general

453

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

454

Base imponible general ( $450 - 451 - 452 - 453 - 454$ )

455

231.342,91

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( $442 - 454$ )

456

## Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro

457

Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro

458

Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible

del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)

Si el saldo es negativo.....

459

Si el saldo es positivo.....

460

971,36

Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro

461

Base imponible del ahorro ( $457 - 458 + 460 - 461$ )

465

971,36

**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe \_\_\_\_\_

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones \_\_\_\_\_

480 DECLARANTE

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010 \_\_\_\_\_

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 \_\_\_\_\_

482 2.635,00

482

Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 ) \_\_\_\_\_

483 2.635,00

483

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

500

2.635,00

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción \_\_\_\_\_

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada \_\_\_\_\_

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010 \_\_\_\_\_

512

512

Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad \_\_\_\_\_

513

513

Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad \_\_\_\_\_

514

514

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción \_\_\_\_\_

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido \_\_\_\_\_

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010 \_\_\_\_\_

542

542

Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad \_\_\_\_\_

543

543

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

560

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades \_\_\_\_\_

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad \_\_\_\_\_

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial \_\_\_\_\_

572

572

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

585

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción \_\_\_\_\_

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 \_\_\_\_\_

591

591

Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción \_\_\_\_\_

592

592

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

600

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455 231.342,91

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica \_\_\_\_\_

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica \_\_\_\_\_

611

2.635,00

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica \_\_\_\_\_

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica \_\_\_\_\_

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica \_\_\_\_\_

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica \_\_\_\_\_

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica \_\_\_\_\_

617

Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ) \_\_\_\_\_

618 228.707,91

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010 \_\_\_\_\_

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ) \_\_\_\_\_

620

228.707,91

## (J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

## Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	971,36
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623	
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 )	630	971,36

## (K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651

## Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

## Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

## (L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

## Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 )	679	5.151,00		

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 ) : 635 5.151,00

## Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) : 680 5.151,00  
 Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 : 681

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 681. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) : 683 5.151,00  
 Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 683 - 681 ) y la casilla 630 : 684

## (M) Datos adicionales

## Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro : 686 Correspondientes a la base liquidable general : 687

## Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial : 688  
 Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010) : 682

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

## Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes .....	689 47.354,67	690 45.730,51
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680 . Importe resultante .....	691 618,12	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683 . Importe resultante .....		692 618,12
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 693 = 689 - 691 ) : ( 694 = 690 - 692 ) .....	693 46.736,55	694 45.112,39
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 X 100 ÷ 620 ); ( TMA = 694 X 100 ÷ 620 ) .....	TME 20,43	TMA 19,72

## Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684 ) .....	695 971,36	771 971,36
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	696 92,28	697 92,28

Cuotas integrales

Cuota Integra estatal ( 698 = 693 + 695 ) .....	698 46.828,83	
Cuota Integra autonómica ( 699 = 694 + 697 ) .....		699 45.204,67

Deducciones de las cuotas integrales

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	700 358,32	701 358,32
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	702	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	704 189,13	705 189,13
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3) .....	706	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	708	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	710	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	712	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	714	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	716	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	773	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	733	

## Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) .....	717	
---	-----	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ( 720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 ) .....	720 46.281,38	
Cuota líquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717 ) .....		721 44.657,22

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

## Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .....	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	723	
Deducciones generales de 1997 a 2010:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011, Parte estatal .....	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011, Parte autonómica .....		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		727

## Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011 .....	728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	729	
Cuota líquida estatal incrementada ( 730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ) .....	730 46.281,38	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729 ) .....		731 44.657,22

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 ) .....	732 90.938,60	
--	---------------	--

## Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	737	
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 .....	738 225,38	
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....	739	

## Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos benéficos (disposición transitoria 11.º del bando refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....	740	
---	-----	--

Cuota resultante de la autoliquidación ( 732 + 734 + 735 + 736 + 737 + 738 + 739 + 740 ) .....	741 90.713,22
--	---------------

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

## Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo .....	742	15.855,67	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	748
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743	189,30	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744	7.383,12	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	750 12.457,08
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745	42,35	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	751
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas .....	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo .....	752
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's .....	747		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia al territorio español.	
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.				
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) .....			754	35.927,52

## Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ( 741 + 754 ) .....	755	54.785,70
Deducción por maternidad .....	756	
Importe de la deducción .....	757	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011 .....	758	
Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) .....	760	54.785,70

## (O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslado el importe de la casilla 731) .....	775	44.657,22
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 735 + 737 ) .....	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738 .....	777	112,69
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 .....	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 777 - 778 ) .....	779	44.544,53

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

## (P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 .....	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011 .....	762	
Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) .....	765	

## (Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

## Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributan individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, desean por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.	766	
Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita .....	768	524,09
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero .....	770	54.261,61

## Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributan individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, desean renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.	767	
Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consignela con signo menos .....	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio  
2011NIF  
Primer  
declarante  
43063434MApellidos y nombre  
BAUZA DIAZ, JOSE RAMON

Anexo A.1

**Deducción por inversión en vivienda habitual****Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal		Parte autonómica				
		Importe de la deducción	780	358,32	781	358,32		
Construcción de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal		Parte autonómica				
		Importe de la deducción	782	783	783			
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal		Parte autonómica				
		Importe de la deducción	608	609	609			
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal		Parte autonómica				
		Importe de la deducción	784	785	785			
(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.		Titular de la cuenta		Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta	
Identificación de cuentas vivienda: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).		Cuenta 1..						
Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X".		Cuenta 2..						
							599	

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	E	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
(límite máximo: 12.080 euros)			786	787

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: } (780 + 782 + 608 + 784 + 786) \\ \text{Parte autonómica: } (781 + 783 + 609 + 785 + 787) \end{array} \right.$	700	358,32
		701	358,32

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor:	788	NIF del promotor o constructor:	789
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción	790	27-02-2002	
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.	En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.	791	100,00	
Número de identificación del préstamo hipotecario:	791	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:	792	100,00

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	788	10,05 por 100	774
NIF del arrendador 2	583	F		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } 774 \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } 774 \end{array} \right.$		$\left\{ \begin{array}{l} 716 \\ 772 \end{array} \right.$

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		30 por 100	795	
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.	1.513,00	10,625 por 100	796	378,25
Deducciones por donativos		$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (795 + 796) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (795 + 796) \end{array} \right.$		$\left\{ \begin{array}{l} 704 \\ 705 \end{array} \right.$
				189,13

**Otras deducciones generales de la cuota íntegra**

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural	I	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO		15 por 100	797	
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } 797 \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } 797 \end{array} \right.$		$\left\{ \begin{array}{l} 702 \\ 703 \end{array} \right.$
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.				

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla		$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } 798 \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } 798 \end{array} \right.$		$\left\{ \begin{array}{l} 712 \\ 713 \end{array} \right.$
Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798			
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla				